Nº 13 - TOMO 468 13 DE ABRIL DE 2010



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CÁMARA DE SENADORES

PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE LA XLVIIa. LEGISLATURA

12ª SESIÓN ORDINARIA

PRESIDE EL CONTADOR DANILO ASTORI
(Presidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES, ARQUITECTO HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI, SEÑOR SANTIAGO GONZÁLEZ BARBONI, SEÑOR GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO Y LA PROSECRETARIA, ESCRIBANA YEANNETH PUÑALES

SUMARIO

1) TEXTO DE LA CITACIÓN

"Montevideo, 9 de abril de 2010.

La **CÁMARA DE SENADORES** se reunirá en sesión ordinaria el próximo martes 13 de abril a la hora 9:30, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1) Informe de la Comisión de Asuntos Internacionales relacionado con la solicitud de Acuerdo remitida por el Poder Ejecutivo a efectos de designar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República Argentina, al señor Guillermo José Pomi Barriola.
Carp. Nº 109/10 – Rep. Nº 8/10

2) Discusión general y particular del proyecto de ley por el que se incluye a la Policía Aérea Nacional en el régimen previsto por el artículo 222 de la Ley Nº 13.318, de 28 de diciembre de 1964.
Carp. Nº 74/10 – Rep.Nº 7/10

3) Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando la Venia correspondiente a fin de destituir de su cargo a un funcionario del Ministerio de Salud Pública - Dirección General de la Salud. (Plazo constitucional vence el 25 de abril de 2010). (Se incluye en el Orden del Día por disposición reglamentaria).
Carpeta Nº 72/10 – Rep. Nº 6/10

Santiago González Barboni Secretario
Hugo Rodríguez Filippini Secretario."

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Agazzi, Amorín, Baráibar, Bordaberry, Camy, Chiruchi, Couriel, Da Rosa, Dalmás, Gallicchio, Gallinal, Gallo, Gamou, Heber, Lacalle Herrera, Larrañaga, Lorier, Martínez, Moreira (Carlos), Moreira (Constanza), Nin Novoa, Pasquet, Penadés, Rubio, Saravia, Tajam, Topolansky, Viera** y **Xavier**.

FALTAN: con licencia, los señores Senadores **Abreu, Fernández Huidobro, Fonticiella y Michelini**; y, con aviso, el señor Senador **Coutinho**.

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 9 y 33 minutos)

-Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"La Presidencia de la Asamblea General destina Mensajes del Poder Ejecutivo a los que acompañan los siguientes proyectos de ley:

- por el que solicita la autorización para salir del país a 5 señores Oficiales y 20 integrantes del Personal Subalterno, representantes del Batallón 'Florida' de Infantería Nº 1 con destino a la República Bolivariana de Venezuela a participar del desfile conmemorativo del Bicentenario de la Independencia de ese

país, el 19 de abril de 2010.

- por el que se modifica la Ley Nº 18.642, de 29 de enero de 2010 sobre el ingreso al territorio nacional de tropas extranjeras a efectos de participar en los actos conmemorativos del centenario del Batallón 'Ituzaingó' de Infantería Nº 7, a llevarse a cabo en la ciudad de Salto, el día 21 de mayo de 2010.
- A LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL."

- Quiero aclarar que seguramente vamos a tener que considerar como urgente el primero de los proyectos señalados, dada la fecha prevista para la concurrencia de estos funcionarios a la República de Venezuela. En concreto, la conmemoración está prevista para el día 19 de abril, que es el próximo lunes, por lo que no hay tiempo para considerar el proyecto en la Comisión. Por lo tanto, adelanto que vamos a tener que tratarlo hoy en Sala como asunto urgente.

Continúese dando cuenta de los asuntos entrados.

(Así se hace)

"El Poder Ejecutivo remite Mensaje por el que comunica la promulgación de un proyecto de ley por el que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2010, la permanencia fuera del país del Contingente Militar desplegado en la República de Haití.
-AGRÉGUESE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHÍVESE.

El Ministerio de Relaciones Exteriores remite notas por las que acusa recibo de las versiones taquigráficas de las palabras pronunciadas:

- por el señor Senador Sergio Abreu, relacionadas con la definición de territorio nacional en los Tratados Internacionales.

- por el señor Senador Ramón Fonticiella, referidas al proyecto 'Esclusas de San Antonio' en el Río Uruguay.

- por el señor Senador Luis Alberto Lacalle Herrera, relacionadas con el vandalismo contra el monumento del doctor Luis Alberto de Herrera, en la ciudad de Buenos Aires.
- TÉNGASE PRESENTE.

La Cámara de Representantes:

- remite aprobado un proyecto de ley por el que se declara feriado no laborable el día 19 de abril de 2010, para los nacidos en Villa Mariscala, departamento de Lavalleja, con motivo de conmemorarse el centenario de su fundación.
- A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN.

Asimismo comunica que:

- aprobó el proyecto de ley por el que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2010 la permanencia fuera del país del Contingente Militar desplegado en la República de Haití.
- AGRÉGUESE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHÍVESE.

Y remite:

- copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Representante nacional Gustavo Cersósimo, referidas a la ocupación del liceo de Playa Pascual, departamento de San José, por parte de los docentes de ese centro de estudios.

- copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Representante nacional Jorge Orrico, en homenaje al escritor y periodista Tomás Eloy Martínez, recientemente fallecido.
- A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

- una exposición escrita presentada por la señora Representante Alma Mallo, relacionada con las máquinas tragamonedas que funcionan en muchos locales comerciales.
- TÉNGASE PRESENTE

La Comisión de Defensa Nacional eleva informado un proyecto de ley por el que se incluye a la Policía Aérea Nacional en el régimen previsto por el artículo 222 de la Ley Nº 13.318, de 28 de diciembre de 1964, permitiéndole así prestar servicios de vigilancia especial a terceros, de forma similar a como lo realiza la Policía Nacional y la Prefectura Nacional Naval.

La Comisión de Asuntos Internacionales eleva informada la solicitud de Venia remitida por el Poder Ejecutivo, a efectos de acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República Argentina, al señor Guillermo José Pomi Barriola.
-HAN SIDO REPARTIDOS Y ESTÁN INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE HOY.

La Comisión de Asuntos Internacionales comunica que con fecha 8 de abril próximo pasado, acordó integrar el Grupo de Amistad Interparlamentario con el Estado de Kuwait.
-TÉNGASE PRESENTE.

La Junta Departamental de Maldonado remite nota adjuntando versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Edil Daniel Fernández, sobre el tema "Tierras sin dueño en Maldonado, una problemática de siempre".

-A LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

La Junta Departamental de Rivera remite nota adjuntando versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Edil Milton Eloy Mello, relacionadas con el cierre de la Universidad de Punta del Este en el citado departamento.

- TÉNGASE PRESENTE.

La Intendencia de Salto acusa recibo al planteamiento efectuado por el señor Senador Ramón Fonticiella, relacionado con el proyecto 'Esclusas de San Antonio'.

La Junta Departamental de Paysandú remite nota a la que adjunta moción del señor Edil Walter Duarte, relacionada con posibles modificaciones a la Ley Nº 18.240, de 27 de diciembre de 2007, sobre 'Uruguay Trabaja'.

La Junta Departamental de Montevideo remite nota adjuntando versión taquigráfica relacionada con el homenaje tributado al señor Manuel 'Maneco' Flores Mora.

- TÉNGANSE PRESENTES."

4) PEDIDOS DE INFORMES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de unos pedidos de informes llegados a la Mesa.

(Se da de los siguientes:)

"El señor Senador Luis Alberto Heber, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución de la República, solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- con destino al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio a ANEP, relacionado con bienes inmuebles de su propiedad.

- con destino al Ministerio de Turismo y Deporte, relacionado con el Programa 'Knock Out a las Drogas'".

- OPORTUNAMENTE FUERON TRAMITADOS.

(Texto de los pedidos de informes:)

"Montevideo, 6 de abril de 2010

Señor contador Danilo Astori
Presidente de la Cámara de Senadores

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito a usted tenga a bien cursar al Ministerio de Educación y Cultura, con destino a ANEP el siguiente pedido de informe, relacionado con los inmuebles de su propiedad:

a) nómina de todos los bienes inmuebles propiedad de ANEP y los Consejos desconcentrados, con indicación de Departamento, Localidad, padrón y dirección;

b) qué destino tienen asignados cada uno de los bienes referidos;

c) qué destino se le asigna a los bienes recibidos por donaciones, herencias o provenientes de herencias yacentes.

Luis Alberto Heber. Senador.

Montevideo, 6 de abril de 2010

Señor contador Danilo Astori
Presidente de la Cámara de Senadores

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito a usted tenga a bien cursar al Ministerio de Turismo y Deporte el siguiente pedido de informe, relacionado con el Programa "Knock Out a las Drogas":

a) a cuánto ha ascendido el monto total de las donaciones recibidas por este Programa a partir de su inicio hasta la fecha;

b) qué criterios se han utilizado para la distribución de los fondos que administra el Programa;

c) cuáles son los clubes que se han visto beneficiados por los fondos del Programa.

Luis Alberto Heber. Senador."

5) PROYECTO PRESENTADO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de un proyecto presentado.

(Se da del siguiente:)

"Los señores Senadores Luis A. Heber, Francisco Gallinal, Juan Chiruchi, Carlos Moreira, Gustavo Penadés, Luis A. Lacalle Herrera, Eber Da Rosa, Sergio Abreu y Jorge Larrañaga presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa con el nombre 'Wilson Ferreira Aldunate' al anillo colector de tránsito de la ciudad de Montevideo".

- *A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.*

(Texto del proyecto de ley presentado:)

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Bancada de Senadores del Partido Nacional pone a consideración del Cuerpo esta iniciativa que fuera presentada en la Legislatura anterior a instancias del Senador Ruperto Long.

Wilson Ferreira Aldunate es uno de los grandes protagonistas de la vida política uruguaya en la segunda mitad del siglo XX. Nació en Nico Pérez en 1919 y murió en Montevideo en 1988.

Demócrata cabal, sagaz político, formidable tribuno, carismático y fervoroso.

Durante su actuación como Ministro de Ganadería y Agricultura se creó la CIDE, instrumento que abrió la mente de los uruguayos para proyectar el país poniéndolo a las puertas del siglo XXI.

Férreo combatiente de la dictadura desde el momento mismo de su instalación sufrió por ello el exilio y la cárcel. Este combate lo llevó a recorrer con su palabra aguda diferentes foros internacionales advirtiendo sobre la situación política imperante en nuestro país en aquellos días.

Ofreció la gobernabilidad al primer gobierno democrático posdictadura, electo en las urnas que para él fueron cerradas. Este enorme gesto puso de manifiesto la dimensión de Wilson como hombre de Estado, ocupado siempre por los temas esenciales del país. La gobernabilidad es un camino nacional, que antepuso a cualquier interés sectorial o partidario la consideración de la institucionalidad.

Duro y leal contendor en el juego democrático, supo encontrar en las diferentes etapas de su carrera política los mecanismos para defender sus ideales en la búsqueda de la felicidad de la comunidad espiritual que es la Patria.

Su proyecto económico y social tuvo sus raíces en la concepción federalista de Artigas, encarnada por Oribe, Saravia, Leandro Gómez y Herrera, y mantiene plenamente su vigencia.

Fiel seguidor de esa tradición artiguista, Wilson dio todo por su Patria.

El pensamiento de Wilson Ferreira Aldunate estará vivo en los caminos que conduzcan a este país a un tiempo mejor, con independencia nacional, desarrollo económico y justicia social.

Wilson Ferreira Aldunate fue una celebración a la vida y un canto a la esperanza, fue un hombre magnífico, último caudillo que la colectividad blanca supo brindar a la Patria. Como él nos dijo: "tenemos sueños ¿Qué más precisamos? Si este país lo que no se va a dejar robar es el derecho a seguir soñando su destino".

Tan destacado y fermental ciudadano, adelantado siempre al tiempo que le tocó vivir, merece ser honrado designando con su nombre una obra que por su envergadura refleje el pensamiento vivo de quién bregó intensamente por el desarrollo nacional, a través de una visión integradora.

El Anillo Perimetral, que es una obra de relevancia logística fundamental para el crecimiento y ordenamiento de la ciudad de Montevideo y su área metropolitana, es también un instrumento esencial en el proceso de descentralización e integración regional.

Este proyecto ya fue presentado en el año 2006 con la firma de todos los Senadores del Partido Nacional.

Montevideo, 24 de marzo de 2010.-

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase con el nombre: 'Perimetral Wilson Ferreira Aldunate', al anillo colector de tránsito de la ciudad de Montevideo, compuesto por el actual colector Oeste así como por tramos de las Rutas N<u>os</u> 5 (tramo entre Ruta Nº 1 y Ruta Nº 102) y 102 (tramos entre Ruta Nº 5 y Ruta Nº 8, y entre Ruta Nº 8 y Ruta Nº 101).

Montevideo, 24 de marzo de 2010."

6) INASISTENCIAS ANTERIORES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 53 del Reglamento de la Cámara de Senadores, dese cuenta de las inasistencias a las anteriores convocatorias del Cuerpo y de sus Comisiones.

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).- A la sesión ordinaria del 6 de abril faltaron, con aviso, los señores Senadores Gallinal y Heber y en la sesión extraordinaria del 7 de abril no se registraron inasistencias.

A la sesión de la Comisión de Defensa Nacional del 5 de abril faltó, con aviso, el señor Senador Lacalle Herrera.

A la sesión de la Comisión de Constitución y Legislación del 6 de abril faltó, con aviso, el señor Senador Moreira.

A la sesión de la Comisión de Salud Pública del 6 de abril faltaron, con aviso, los señores Senadores Lacalle Herrera y Moreira.

A la sesión de la Comisión de Medio Ambiente del 7 de abril faltó, con aviso, el señor Senador Heber.

A la sesión de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del 8 de abril faltaron, con aviso, los señores Senadores Coutinho, Da Rosa y Lorier.

Y a la sesión de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca del 8 de abril faltaron, con aviso, los señores Senadores Guarino y Saravia.

7) SOLICITUDES DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE**.-** Se comunica al Cuerpo que en virtud de la licencia concedida al señor Senador Abreu desde el 12 al 21 del corriente mes, ha sido convocado el señor Carlos Camy, a quien, si se encontrara en la Antesala, se invita a pasar al Hemiciclo para tomarle la promesa de estilo.

Dese cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

“El señor Senador Fernández Huidobro solicita licencia del 13 al 14 de abril inclusive.”

- Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini)**.-** “Montevideo, 12 de abril de 2010.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori
Presente

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo me conceda licencia al amparo del artículo 1º de la Ley N°17.827, de 14 de setiembre de 2004, por motivos particulares para los días 13 y 14 de abril de 2010.

Sin otro particular, saluda al señor Presidente muy atentamente

E. Fernández Huidobro. Senador.”

SEÑOR PRESIDENTE**.-** Corresponde votar la licencia solicitada.

(Se vota:)

-19 en 22. **Afirmativa**.

Se convoca al señor Carlos Gamou, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Dese cuenta de otra solicitud de licencia llegada a la Mesa.

(Se da de la siguiente:)

“El señor Senador Carlos Baráibar solicita licencia el día 14 de abril.”

-Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).- “Montevideo, 13 de abril de 2010.

Sr. Presidente de la Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito al Cuerpo se me otorgue licencia por motivos personales por el día 14 de abril, y se convoque a mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Carlos Baráibar. Senador.”

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-21 en 22. **Afirmativa**.

Se convoca al señor Milton Antognazza, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

8) DISCRIMINACIÓN TRIBUTARIA EN CIERTAS EMPRESAS PERIODÍSTICAS DEL INTERIOR DEL PAÍS

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa a la hora previa.

Tiene la palabra el señor Senador Bordaberry.

SEÑOR BORDABERRY.- Señor Presidente: en esta hora previa me voy a referir a lo dispuesto por la Ley Nº 18.083 que, a mi entender, hace una discriminación respecto a las empresas periodísticas del interior.

De acuerdo con lo que establece esta Ley del año 2006, en su nueva redacción, si bien se mantiene una exoneración genérica de tributos para las empresas periodísticas del interior –tal cual el régimen que estaba vigente hasta ese momento–, la acota a aquellas empresas con ingresos inferiores a 2:000.000 de unidades indexadas, por lo que las que superan dicho ingreso no cuentan con exoneración alguna, debiendo tributar como cualquier otra empresa comercial. Esta exclusión de los beneficios tributarios, dado lo exiguo del tope fijado para ser beneficiario de exoneraciones, coloca hoy a casi una decena de empresas afiliadas a la Organización de la Prensa del Interior en una difícil situación que amenaza su supervivencia. La OPI cuenta con 54 empresas afiliadas, de las cuales 8 han visto cambiar su marco tributario, lo que además genera una discriminación que no es buena para un sistema tributario y menos para una economía. Esta discriminación involucra a quien invierte más, quien da más trabajo y quien factura más. En definitiva, se está colocando a estas empresas, que son las que dan más trabajo, en una situación muy complicada.

Este grupo de empresas comprende a prestigiosos medios de Durazno, Florida, Flores, Paysandú, Salto y Soriano que, lejos de haberse adaptado a las nuevas circunstancias, ven comprometida su economía y se instala en ellas y en sus empleados el temor de tener que reducir su actividad para poder subsistir o, peor aún, llegar a su cierre definitivo.

Es conocido, además, que estas empresas del interior no tienen las pautas publicitarias a las que acceden los medios de la capital por el obvio motivo de que se encuentran diseminadas a lo largo de todo el país y no hay un público concentrado como en Montevideo.

De más está decir la importancia que reviste para el país y para la propia democracia uruguaya la existencia de medios periodísticos escritos en el interior, donde se puede analizar y difundir adecuadamente las informaciones locales que no llegan a ser cubiertas por los medios de prensa de alcance nacional. De esta manera, los periódicos y semanarios del interior no solo brindan cobertura a noticias de la más diversa índole política, deportiva y social, sino que además se constituyen en los principales medios de difusión de la cultura y de las tradiciones de tierra adentro.

En tiempos donde todos coincidimos en señalar la importancia de la descentralización del Estado uruguayo -y en ese sentido, encaramos reformas institucionales-, el aporte de la prensa del interior es fundamental para la concreción de tales políticas.

Otro aspecto a considerar refiere a la mano de obra que generan las empresas periodísticas, no solo por la vía directa sino también por lo mucho que movilizan indirectamente a través de agencias de publicidad, imprentas, proveedores, insumos y, sobre todo, quioscos y canillitas a quienes corresponde, aproximadamente, un 40% del precio de tapa de cada ejemplar.

Por lo expuesto, proponemos que cuando se analice la Ley de Presupuesto, se tenga en cuenta que el tope previsto en el artículo 110 del Título 3 del Texto Ordenado no se aplique a las empresas de prensa escrita del interior del país.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Economía y Finanzas y al Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador Bordaberry.

(Se vota:)

-22 en 24. **Afirmativa.**

9) AÑO INTERNACIONAL PARA LAS PERSONAS DE ASCENDENCIA AFRICANA

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la hora previa, tiene la palabra el señor Senador Penadés.

SEÑOR PENADÉS.- Señor Presidente: en el día de hoy queremos referirnos a una información que nos hiciera llegar una muy querida dirigente de nuestro Partido Nacional, la señora Gloria Rodríguez, en cuanto a que las Naciones Unidas han proclamado el año 2011 como el Año Internacional para las Personas de Ascendencia Africana. De manera que las Naciones Unidas y su Asamblea General recomiendan para el próximo año que todos los Estados Parte asuman una serie de iniciativas que tengan como finalidad la integración, la promoción y el compromiso con el futuro de las personas de ascendencia africana en todo el mundo.

Nuestro país, señor Presidente, entonces, no debería estar ajeno a dicha declaración que fuese votada oportunamente y tendría que sumarse a las voces de todos los Estados Parte de las Naciones Unidas, proceder a recordar y, fundamentalmente, promover, alentar y comprometerse respecto a las distintas convenciones internacionales y pactos sobre la eliminación de toda forma de discriminación racial que existe en el mundo y que el Uruguay ha ratificado con su firma.

Por lo tanto, señor Presidente, creemos que el 2011 será un buen año para que el Gobierno de la República y los Gobiernos Departamentales inicien y promuevan una serie de actividades en esa dirección, lo que pensamos servirá para la eliminación de todo tipo de discriminación hacia estas personas.

De manera que entendemos oportuno que el Senado tome debida cuenta, con la antelación suficiente, para que el Poder Legislativo pueda sumarse con distintas actividades en esa dirección, así como también las diferentes órbitas del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Departamentales -como ya hemos dicho-, a los efectos de que puedan proceder a promover esa declaración internacional, para que no pase como ocurrió en otras oportunidades en las que el tema no tuvo el reconocimiento ni la promoción que merece.

Como es público y notorio, todos los temas relacionados con las personas de ascendencia africana para el Partido Nacional tienen, desde el momento de su fundación, una gran trascendencia e importancia. En ese sentido, no podemos olvidar que el Brigadier General Manuel Oribe, el segundo Presidente constitucional del país, fue quien aboliera la esclavitud en nuestro territorio. Es así como desde esa época hasta ahora, todos los temas relacionados con las personas de ascendencia africana tienen en nuestra colectividad política una gran importancia y una razón de promoción. Por eso, en la mañana de hoy informamos al Senado sobre esta decisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas y comprometemos nuestra colaboración para apoyar todo tipo de acción que apunte a la difusión y promoción del Año Internacional para las Personas de Ascendencia Africana.

Solicito, señor Presidente, que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Educación y Cultura, a la Presidencia de la República y a las Intendencias Municipales de todo el país.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

-23 en 24. **Afirmativa**.

10) PLAN DE AHORRO DE CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

SEÑOR PRESIDENTE.- Finalizando con la hora previa, tiene la palabra el señor Senador Lacalle Herrera.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Señor Presidente: voy a hacer uso de la palabra en la hora previa simplemente como una forma de colaborar con una idea que ha tenido el señor Ministro de Industria, Energía y Minería. En dos ocasiones hemos leído que este Secretario de Estado está encarando un plan de ahorro de consumo de energía eléctrica en todas las oficinas del Estado, y eso me parece muy bien porque a veces hablamos del Gasto Público en su globalidad o en cifras muy significativas -tal como sucedió el otro día cuando concurrió a este Cuerpo el señor Ministro de Economía y Finanzas- y nos olvidamos de una máxima muy sabia y antigua: que los centésimos son los que cuidan a los pesos. Todos sabemos que muchas veces se va una enorme cantidad de dinero por lugares habituales y, a la larga, ¡vaya si son sumas importantes!

Esta idea del señor Ministro en el sentido de proponer a los Entes Autónomos y reparticiones de la Administración Central un ahorro de energía eléctrica nos parece, como dije, muy buena. Tengamos en cuenta que hasta cambiamos la hora para reducir el gasto; o sea que hay una voluntad en este sentido.

Sin embargo, me temo que esta idea no sea fácil de implementar, aun cuando existe un método aplicado en la órbita privada, que consiste en contratar empresas que realizan una medición del gasto y luego proponen su reducción estableciendo qué hay que hacer y qué no, qué energía se debe gastar y cuándo. Generalmente estas empresas cobran según lo que se ahorra. En fin, se trata de una actividad profesional y científica.

Considero que es una buena idea sugerir al señor Ministro que haga un llamado a quienes realizan esa actividad para que lleven adelante los estudios pertinentes. Me parece que esto sería mucho más rápido y eficiente, ya que tendría una base de experiencia profesional en cuanto a la posibilidad real de ahorrar. Todos quienes pagamos cuentas de energía eléctrica sabemos lo que esto realmente representa. ¡Lo que debe ser la cuenta de esta Casa! Podríamos empezar, entonces, por esta Casa; no sería mala idea que la Comisión Administrativa del Poder Legislativo hiciera un llamado a los efectos de ver si aquí también podemos ahorrar. Podríamos

dar, pues, el ejemplo.

La intención es simplemente trasladar nuestra propuesta al señor Ministro de Industria, Energía y Minería, que es coadyuvante con su idea de ahorro y su intención de no malgastar; realmente, estamos hablando de no malgastar, de no dilapidar. Cuando uno ve luces encendidas en pleno día siente que lo que es ajeno o lo que es de todos no se cuida como propio; esa es una verdad que refleja el egoísmo del ser humano. Existe, además, una falta de cultura de no cuidar lo que es de todos en función de que la porción que nos toca seguramente es muy chica.

Solicito que esta iniciativa, estas ideas, sean comunicadas a la Presidencia de la República, al Ministerio de Industria, Energía y Minería y a la UTE.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

-26 en 26. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

11) INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Se me ha informado que se encuentra en Antesala el futuro señor Senador Camy, por lo que se lo invita a pasar a Sala para tomarle la promesa de estilo.

(Ingresa a Sala el señor Carlos Camy)

-Se invita al Senado y a la Barra a ponerse de pie.

Señor Carlos Camy: ¿Promete usted por su honor desempeñar debidamente el cargo de Senador y obrar en todo conforme a la Constitución de la República?

SEÑOR CAMY.- Sí, prometo.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Promete usted guardar secreto en todos los casos en que sea ordenado por la Cámara o por la Asamblea General?

SEÑOR CAMY.- Sí, prometo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Queda usted investido del cargo de Senador de la República.

(Aplausos en la Sala y en la Barra)

12) ELECCIÓN DE SECRETARIO DEL SENADO

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: en el marco de los entendimientos que los Partidos Políticos han alcanzado en esta Casa -espero que también fuera de ella- corresponde que para ocupar el cargo de Secretario Relator, el Partido Nacional haga su propuesta. Por lo tanto, formulo moción para que se trate con carácter urgente la designación del señor Gustavo Sánchez y se tome la votación correspondiente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiéndose presentado moción en el sentido de declarar urgente la elección del Secretario Relator del Cuerpo, correspondería que se diera lectura al artículo 120 del Reglamento del Senado.

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).- "Artículo 120.- La Cámara tendrá dos Secretarios elegidos fuera de su seno por votación nominal y a mayoría absoluta y global."

SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponde ahora votar la declaración de urgencia.

(Se vota:)

-27 en 27. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Tómese la votación nominal.

(Se toma en el orden siguiente:)

SEÑOR AGAZZI.- Voto por Gustavo Sánchez.

SEÑOR AMORÍN.- Voto por Gustavo Sánchez.

SEÑOR BARÁIBAR.- Voto por el propuesto señor Gustavo Sánchez.

SEÑOR BORDABERRY.- Voto por Gustavo Sánchez.

SEÑOR CAMY.- Voto por Gustavo Sánchez.

SEÑOR CHIRUCHI.- Voto por Gustavo Sánchez.

SEÑOR COURIEL.- Voto por Gustavo Sánchez.

SEÑOR DA ROSA.- Voto por el señor Gustavo Sánchez.

SEÑORA DALMÁS.- Voto por Gustavo Sánchez.

SEÑOR GALLICCHIO.- Voto por Gustavo Sánchez.

SEÑOR GALLINAL.- Voto por el señor Gustavo Sánchez y pido la palabra para fundar mi posición.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Hace pocos días cesó en el desempeño del cargo de Prosecretario de la Cámara de Senadores, en representación en su momento del Partido Nacional, el doctor Ernesto Lorenzo. Creo que todos quienes compartimos la anterior Legislatura pudimos advertir no solamente su hombría de bien -por supuesto-, sino también la responsabilidad y la vocación con las que desempeñó ese cargo, así como la dedicación y el esmero que puso en esa circunstancia.

En consecuencia, me parece que es de recibo dejar la constancia correspondiente en la versión taquigráfica de esta sesión al momento de finalizar su responsabilidad y cuando se apresta, además, a asumir una nueva en la misma calidad en la Cámara de Representantes.

Quiero también tener una mención para el señor Santiago González quien, junto al doctor Lorenzo, se desempeñó en la Legislatura anterior. Vayan para él conceptos de similares características, puesto que no tenemos más que agradecimientos para quienes nos apoyan en la labor legislativa. Todos sabemos que si esta Casa tiene prestigio es no solamente por lo que muchos de los Legisladores que van pasando por ella han aportado al país a lo largo de su historia, sino también por el trabajo fundamental que realizan los funcionarios de todos los niveles; basta una mirada que abarque toda esta Sala para darse cuenta de que cada uno, dentro de su área, hace posible el desempeño de esta tarea.

Por otra parte, en nombre del Partido Nacional, quiero desear el mejor de los éxitos a quien hoy estamos votando como próximo Secretario de la Cámara de Senadores.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúese tomando la votación.

(Así se hace)

SEÑOR GALLO.- Voto por el señor Gustavo Sánchez.

SEÑOR GAMOU.- Voto por el señor Gustavo Sánchez.

SEÑOR HEBER.- Voto por el señor Gustavo Sánchez y pido la palabra para fundar el voto, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- En primera instancia, en forma muy especial queremos reconocer el trabajo del señor Santiago González en la Secretaría, no solamente por el apoyo que hemos tenido todos los Legisladores, sino también porque lo considero un amigo y, en ese sentido, quiero hacer público nuestro agradecimiento a la labor desempeñada.

Por otro lado, quiero mencionar en forma muy especial a otro gran amigo, que es el que hoy estamos nominando como Secretario del Senado. Se trata de un hombre de la Casa, de un compañero que se ha preparado y que tiene una capacidad de trabajo muy grande. Estamos seguros, entonces, de que el señor Presidente en forma especial y todos los integrantes de Secretaría, van a encontrar el mismo apoyo y la misma entrega que ha caracterizado al señor Santiago González. En ese sentido, estamos muy orgullosos de nominar a un trabajador político y de esta Casa, lo que no hace más que enaltecer la tarea política de dedicación al bien común. Estamos seguros de que la labor que va a desarrollar redundará en un mejor trabajo de esta Casa y de todos nosotros.

En síntesis, estamos muy orgullosos de su nombramiento y de su nominación.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúese tomando la votación.

(Así se hace)

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Voto por el señor Gustavo Sánchez y pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Quiero decir brevemente que conozco a Gustavo desde hace muchos años, desde la más tierna adolescencia, desde que comenzó a militar en el Partido Nacional, en nuestro Consejo Nacional Herrerista, en el Herrerismo y en Unidad Nacional. Para mí es una enorme satisfacción darle la oportunidad de asumir estas responsabilidades. Como decía el señor Senador Heber, van a encontrar en él a una persona muy seria, muy compenetrada en todo lo que hace y muy dispuesta al trabajo. Sin embargo, lo que más pesa para mí en este momento es ver que esas generaciones que uno vio primero pegando carteles y luego avanzando un poco más, hoy empiezan a tener responsabilidades que, por cierto, no cesarán con este cargo.

Por supuesto, a su vez doy un abrazo a los que dejan estas responsabilidades, Santiago y el amigo Lorenzo, porque también han sido muy buenos compañeros.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúese tomando la votación.

(Así se hace)

SEÑOR LARRAÑAGA.- Voto por el señor Gustavo Sánchez. Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Como fundamento de voto del candidato que hemos propuesto, quiero decir que pese a su edad se trata de una persona que tiene una larga y estupenda militancia política. Es un hombre serio, un gran trabajador y goza del respeto, del afecto y del cariño de todos quienes integramos el Partido Nacional. Seguramente, será un leal colaborador en el ejercicio de la función, así que con mucho gusto estamos respaldando esta iniciativa.

Asimismo, no podemos dejar de saludar a aquellos compañeros que terminan la gestión: el señor Santiago González y el doctor Ernesto Lorenzo, dos representantes de un proceso de renovación muy importante dentro de nuestra colectividad política. Creo que Santiago González fue el Secretario más joven de la historia del Senado de la República. A mi entender, ellos han hecho un esfuerzo muy grande para cumplir su función a lo largo de estos cinco años y, como integrante de este Cuerpo, me corresponde reconocerles su trabajo y augurarles el mayor de los éxitos, que seguramente también lo tendrá el nuevo Secretario que hemos propuesto y que hoy con mucho gusto estamos acompañando su nominación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúese tomando la votación.

(Así se hace)

SEÑOR LORIER.- Voto por el señor Gustavo Sánchez.

SEÑOR MARTÍNEZ.- Voto por el señor Gustavo Sánchez.

SEÑOR MOREIRA.- Voto por el señor Gustavo Sánchez y hago mías integralmente las palabras de los señores Senadores del Partido Nacional que me precedieron.

SEÑORA MOREIRA.- Voto por el señor Gustavo Sánchez.

SEÑOR NIN NOVOA.- Voto por el señor Gustavo Sánchez.

SEÑOR PASQUET.- Voto por el señor Gustavo Sánchez.

SEÑOR PENADÉS.- Voto por el señor Gustavo Sánchez Piñeiro y pido la palabra para fundar mi voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PENADÉS.- En el día de hoy el Senado está culminando la designación de los cargos de particular confianza con el nombramiento del Secretario Relator, que es el que estaba faltando.

Quiero iniciar mi exposición saludando a los señores Santiago González y Ernesto Lorenzo por haber llevado adelante una tarea muy importante aquí en el Senado. Para quienes nos preocupamos -y mucho- por las cosas de esta Casa debemos reconocer que la Mesa anterior, que presidiera el hoy Senador Nin Novoa, llevó adelante una serie de transformaciones importantes en el Senado de la República. Esperemos que se sigan profundizando en esta Administración y debemos reconocer que una cuota parte de ello corresponde a estos compañeros que hoy cesan en su tarea.

En reiteradas oportunidades desde el Poder Legislativo hemos pedido al Poder Ejecutivo muchos ajustes, mejoras y optimización del esfuerzo y creo que nosotros tenemos que estar en condiciones de transformar esta Casa en unidades ejecutoras modelo; si somos quienes exigimos al resto de la Administración profesionalización y reformas, tenemos que dar el ejemplo. En ese sentido, sobra capacidad de los funcionarios y existe voluntad política para que esto se desarrolle.

Con relación a la voluntad política, señor Presidente, hay una condición que siempre han tenido todos quienes han asumido esas responsabilidades y Sánchez Piñeiro también la tendrá: una vez que se sientan en la Mesa de este Cuerpo dejan o deben dejar de representar a un Partido Político para representar al Senado de la República y trabajar por todos, cumpliendo con los requerimientos de todos los Senadores. En definitiva, son gente de confianza de los Senadores de todos los Partidos Políticos, sin importar el origen político que tengan.

En ese sentido, el Partido Nacional está proponiendo a Gustavo Sánchez, un funcionario de la Comisión Administrativa que se merece llegar a ese lugar. Cuando llevamos adelante esta propuesta desde el Partido Nacional, sugerimos a alguien que, por su

trayectoria política, por su capacidad, por su honestidad, por su compromiso, por su trabajo, se merece ser Secretario del Senado de la República. Yo sé que él considera especialmente el hecho de que se haya propuesto su nombre en conjunto con otros señores Senadores -la vinculación directa surge a través de los señores Senadores Lacalle Herrera, Heber y quien habla-, ya que se está garantizando al Cuerpo, en el día de hoy, la más absoluta tranquilidad en cuanto a que el Partido Nacional está proponiendo a un hombre que estará a la altura de las circunstancias y que, desde el momento en que cumpla con la promesa de estilo, será una persona de confianza de todo el Senado.

Termino destacando otro aspecto que, seguramente, tendrá gran significado para Gustavo Sánchez, que estará escuchando estas palabras. Me refiero a lo satisfecho y orgulloso que estaría su padre en este momento; un andaluz que llegó a nuestro país con una mano adelante y otra atrás y que aquí conformó una familia de la que siempre estuvo orgulloso. Espero que el amigo Sánchez esté a la altura de esa satisfacción que le diera, en muchos momentos de su vida, a su papá.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúese tomando la votación.

(Así se hace)

SEÑOR RUBIO.- Voto por el señor Gustavo Sánchez.

SEÑOR SARAVIA.- Voto por el señor Gustavo Sánchez.

SEÑOR TAJAM.- Voto por el señor Gustavo Sánchez.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Voto por el señor Gustavo Sánchez.

SEÑOR VIERA.- Voto por el señor Gustavo Sánchez.

SEÑORA XAVIER.- Voto por el señor Gustavo Sánchez.

Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA XAVIER.- Si se me permite, voy a sumarme a la bienvenida que se ha dado al funcionario que en el día de hoy, por la unanimidad de votos del Cuerpo, va a cumplir la tarea de Secretario Relator. Asimismo, adhiero también al agradecimiento por la función que han desarrollado, tanto Santiago González como Ernesto Lorenzo, con quienes siempre tuvimos un fluido relacionamiento, contando con su apoyo sustantivo para el cumplimiento de nuestra tarea.

(Continúa tomándose la votación:)

SEÑOR PRESIDENTE.- Voto por el señor Gustavo Sánchez.

Dese cuenta del resultado de la votación.

(Se da del siguiente:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).- Han sufragado 30 señores Senadores: todos lo han hecho por el señor Pedro Gustavo Sánchez Piñeiro.

SEÑOR PRESIDENTE.- La votación ha resultado: Afirmativa.

Ha quedado proclamado como Secretario Relator del Senado el señor Gustavo Sánchez, a quien se invita a pasar a Sala a efectos de realizar la promesa de estilo.

(Ingresa a Sala el señor Gustavo Sánchez)

(Aplausos en la Sala y en la Barra)

-Sin duda, es locatario.

Se invita al Senado y a la Barra a ponerse de pie.

Señor Pedro Gustavo Sánchez Piñeiro: ¿Promete usted por su honor desempeñar debidamente el cargo de Secretario y obrar en todo conforme a la Constitución de la República?

SEÑOR SÁNCHEZ.- Sí, prometo.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Promete usted guardar secreto en todos los casos en que sea ordenado por la Cámara o por la Asamblea General?

SEÑOR SÁNCHEZ.- Sí, prometo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Queda usted investido del cargo de Secretario Relator de la Cámara de Senadores.

(Aplausos en la Sala y en la Barra)

13) DECLARACIÓN DE FERIADO PARA VILLA MARISCALA

SEÑOR COURIEL.- Pido la palabra para una

cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR COURIEL.- Señor Presidente: solicito que se reparta la Carpeta Nº 114 referida a la declaración del 19 de abril de 2010 como feriado para Villa Mariscala, con motivo de los actos celebratorios del centenario de su fundación.

Se trata de un proyecto de ley que viene aprobado de la Cámara de Representantes, y solicitaría que se tratara una vez culminado el orden del día de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va votar la moción formulada por el señor Senador.

(Se vota:)

-26 en 28. **Afirmativa.**

Repártase la Carpeta solicitada por el señor Senador Couriel.

(Así se hace)

- Oportunamente votaremos la urgencia del tratamiento de este asunto.

14) AUTORIZACIÓN PARA SALIR DEL PAÍS A UNA DELEGACIÓN DEL BATALLÓN "FLORIDA" DE INFANTERÍA Nº 1

SEÑOR SARAVIA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SARAVIA.- Señor Presidente: solicito que se reparta y se considere al final del orden del día el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo para permitir la salida de integrantes del Batallón Florida a los actos del desfile conmemorativo del Bicentenario de la Independencia de la República Bolivariana de Venezuela el próximo 19 de abril de 2010. En virtud de lo perentorio de los plazos es que estamos solicitando que también se vote la urgencia del tratamiento de este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va votar la moción formulada por el señor Senador.

(Se vota:)

-25 en 27. **Afirmativa.**

15) SOLICITUD DE ACUERDO DEL PODER EJECUTIVO PARA DESIGNAR EN CALIDAD DE EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA AL ECONOMISTA GUILLERMO JOSÉ POMI BARRIOLA

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa al primer punto del orden del día: "Informe de la Comisión de Asuntos Internacionales relacionado con la solicitud de Acuerdo remitida por el Poder Ejecutivo a efectos de designar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República Argentina, al señor Guillermo José Pomi Barriola. (Carp. Nº 109/10 – Rep. Nº 8/10)

(Antecedentes:)

"Carp. No. 109/2010
Rep. No. 8/2010

Cámara de Senadores
Comisión de Asuntos Internacionales

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo Único.- Concédese al Poder Ejecutivo el acuerdo solicitado para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República Argentina, al señor Guillermo José Pomi Barriola.

Sala de la Comisión, Montevideo, 8 de abril de 2010.

Alberto Couriel, Miembro Informante; **Carlos Baráibar, Eleonora Bianchi, Antonio Gallicchio, Luis Alberto Heber, Luis Alberto Lacalle Herrera, Jorge Larrañaga, Mónica Xavier.** Senadores.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 15 de marzo de 2010

Señor Presidente de la Cámara de Senadores
Contador Danilo Astori
Presente

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, con el fin de solicitar su conformidad, de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 12 del artículo 168 de la Constitución de la República, para

acreditar en calidad de Embajador de la República, al señor Guillermo José Pomi Barriola.

La capacidad y eficiencia que el señor Guillermo José Pomi Barriola ha puesto de manifiesto en las actividades desarrolladas a lo largo de su carrera profesional, según se manifiesta en el currículum vítae que se adjunta, constituye a juicio del Poder Ejecutivo, un factor evidente de idoneidad para las responsabilidades que el Gobierno de la República se propone asignarle como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República Argentina.

El Poder Ejecutivo confía en que ese Cuerpo habrá de manifestar su conformidad con el propósito antes expuesto, accediendo a la solicitud que se le formula por el presente Mensaje.

El Poder Ejecutivo saluda a la Cámara de Senadores con su más alta consideración.

José Mujica, Presidente de la República; **Luis Almagro.**

CURRÍCULUM VÍTAE

Guillermo José Pomi Barriola
53 años, 5 hijos
Idiomas: español, francés, inglés, italiano, portugués.

TÍTULOS
1989 Maître en Sciences Economiques. Master of Arts in Economics. Université Catholique de Louvain. Louvain-la-Neuve, Belgique.
Especialidad: Finanzas y Banca
Tesis: "Les marchés a terme de matiéres premiéres et la prédiction des prix spot".
Director: Prof. Louis Phlips.
1988 Licencié en Sciences Economiques (2éme. Licence). Université Catholique de Louvain. Louvain-la-Neuve, Belgique.
Orientación: Economía Financiera y Análisis Económico.
Director: Prof. Robert Cobbaut.
1984 Economista. Universidad de la República. Montevideo, Uruguay.

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
1994 Seminario: "Automatización Bancaria".
XV Congreso Latinoamericano de Automatización Bancaria. Federación Latinoamericana de Bancos. Santiago, Chile.
1994 Seminario: "Política Económica Internacional".
Instituto de Gestión Empresarial. Universidad Católica del Uruguay.
Montevideo, Uruguay.
1991 Seminario: "Estrategias competitivas frente a la desregulación y la apertura".
Instituto de Altos Estudios Empresariales.
Buenos Aires, Argentina.
1991 Programe de Dirigeants de Management.
Fonds Leon A. Bekaert.
Bruxelles, Belgique.
1990 Programa de Alta Dirección Bancaria.
Instituto Centroamericano de Administración de Empresas
Universidad de Harvard.
San José, Costa Rica.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

En Uruguay
- Consultor económico-financiero en el sector privado y organismos internacionales
- Director de "Ingenieros & Economistas Consultores"
- Representante de FACET BV (Holanda) para el Cono Sur (Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay)
- Consultor en banca y finanzas.

En el Exterior
- Consultor en banca y finanzas.
- Conferencista en temas de esas especialidades.
Países en los que ha trabajado o dictado conferencias: Alemania, Argentina, Bélgica, Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador, España, Filipinas, Francia, Holanda, Honduras, Italia, Paraguay, Perú, Sudáfrica, Suiza y Venezuela.

ALGUNAS ACTIVIDADES RELEVANTES EN URUGUAY SECTOR PÚBLICO
- Embajador de la República Oriental del Uruguay ante el Gobierno de la República de Sudáfrica. Años 2005 - 2010.
- Embajador concurrente de la República Oriental del Uruguay ante el Gobierno de la República de Angola. Años 2007-2010.
- Presidente Parque Tecnológico Industrial de Montevideo. Intendencia Municipal de Montevideo.
- Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

SECTOR PRIVADO
- Director Centro Artiguista por el Desarrollo Económico, Social y Cultural.
- Coordinador de Programa de Cooperación Técnica. Banco Interamericano de Desarrollo/FOMIN. Federación Uruguaya de Cooperativas de Ahorro y Crédito (FUCAC).
- Asesor bancario-financiero de Federación Uruguaya de Cooperativas de Ahorro y Crédito (Uruguay) y Deutscher Genossenschafts-und Raiffeisenver-

band E.V. (Alemania).
- Asesor económico-financiero Asociación de Cooperativas de Ahorro y Crédito (ACAC).
- Coordinador de Contrato de Asistencia Técnica entre Crédit Agricole Consultants (Francia) - ACAC (Uruguay).

ALGUNAS ACTIVIDADES RELEVANTES EN EL EXTERIOR

- Jefe de Misión en la Delegación de Uruguay. XII Conferencia Ministerial de la Conferencia de Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD). Accra, Ghana.
- Services for Entrepreneurial & Institutional Development (SENID). Holanda. Monitoreo de proyectos de microcrédito.
- Direction du Developement et de la Cooperation (DDC) (Suiza). Auditor de proyecto.
- Caja Rural Quillabamba - Caja Rural Los Andes, PERÚ
- Corporación Financiera para el Desarrollo - EDGE Finance. Asesor en Planificación Bancaria.
- Corporación Financiera Rural, PERÚ - Banco Central del Perú - FACET BV, The Netherlands. Expert in Microfinance / Strategic Planning.
- Fondo de Contravalor Perú-Canadá - Lima, Perú. Asesor bancario.
- Fondo de Contravalor Perú-Canadá - Lima, Perú. Consultor en análisis financiero y manejo de riesgo crediticio en entidades financieras de segundo piso.
- Presidencia de la República de Honduras - Programa de Asignación Familiar. Consultor.
- Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD. Honduras. Consultor.
- Comité Regional Bancario para América Latina de la Alianza Cooperativa Internacional. Buenos Aires, Argentina. Asesor bancario.
- Institut de Recherches Economiques - Université Catholique de Louvain, Bélgica. Investigador.

ALGUNAS CONFERENCIAS DICTADAS

- La arquitectura financiera internacional y la búsqueda de alternativas. VII Coloquio Latinoamericano de Economistas Políticos. Caracas, Venezuela.
- Comentarios para una Agenda Institucional del MERCOSUR. Seminario "MERCOSUR: En Busca de una Nueva Agenda". Fundación Getulio Vargas. Río de Janeiro, Brasil.
- Innovaciones financieras para el mercado inmobiliario. Congreso FIABCI del Cono Sur. Montevideo, Uruguay.
- La administración del riesgo en Cajas especializadas en microcrédito. Federación de Cajas Rurales. Cuzco, Perú.
- La inserción de la Micro y Pequeña Empresa en el escenario de la integración. Situación y perspectivas para el MERCOSUR. Seminario sobre microfinanciamiento. Montevideo, Uruguay.
- La performance des mécanismes locaux et internationaux de garantie dans les pays andins. Direction du Dévélopement et de la Cooperation. Berne, Suisse.
- Financing agriculture in countries with high inflation rate. Annual General Meeting of Ecumenical Development Cooperative Society. Davao City, Philippines.
- Análisis de los intercambios regionales. Seminario Internacional sobre Comercialización e Intercambio. Organización de Cooperativas de las Américas. Montevideo, Uruguay.
- Situación actual y proyecciones de la Banca *y* las Cajas de Crédito en el Cono Sur. III Encuentro Regional Bancario para América Latina. Alianza Cooperativa Internacional. Montevideo, Uruguay.
- La crisis financiera en el Cono Sur. Centro Editoriale di Studi Economici. Roma, Italia.

Junio de 2008.

Cámara de Senadores
Comisión de Asuntos Internacionales

ACTA N° 2

En Montevideo, el día ocho de marzo de dos mil diez, a la hora diecisiete y cinco minutos, se reúne la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Senadores.

Asisten sus miembros señoras Senadoras Eleonora Bianchi y Mónica Xavier y los señores Senadores Carlos Baráibar, Alberto Couriel, Antonio Gallicchio, Luis Alberto Heber, Luis Alberto Lacalle Herrera, Jorge Larrañaga y Ope Pasquet.

Preside el señor Senador Alberto Couriel, Presidente de la Comisión.

Actúan en Secretaría el señor Vladimir De Bellis Martínez, Secretario de la Comisión y el Prosecretario señor Gabriel Grenno.

Concurre, especialmente invitado, el señor Guillermo José Pomi Barriola, acompañado por el Director de Relaciones Institucionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Carlos Orlando.

Abierto el acto se procede a tomar versión taquigráfica, cuya copia dactilografiada figura en el Distribuido N° 50/2010.

ASUNTOS ENTRADOS:

- La Embajada del Estado de Kuwait remite nota comunicando que ha creado un Grupo de Amistad Parlamentaria con la República Oriental del Uruguay.

- El señor Jorge Luis Delisante remite nota, a la que acompaña documentación, relacionada con su desempeño como Embajador de la República en la República Árabe de Egipto y las causales de su cese en esa Misión Diplomática.

ASUNTOS TRATADOS:

- CARPETA N° 109/2010. Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando Acuerdo para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República Argentina al señor Guillermo José Pomi Barriola.

El invitado informa sobre los lineamientos de trabajo que desarrollará en el destino al que fue propuesto.

Una vez retirado de Sala, se considera y aprueba el proyecto de resolución por 8 votos en 8 señores Senadores presentes. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se designa Miembro Informante al señor Senador Alberto Couriel, quien lo hará en forma verbal.

El señor Senador Ope Pasquet propone, se invite al Ministro de Relaciones Exteriores señor Luis Leonardo Almagro Lemes a fin de que brinde la opinión del Poder Ejecutivo respecto a la situación internacional actual y las perspectivas y lineamientos de su acción futura al frente de la Cancillería.

El señor Senador Luis Alberto Lacalle Herrera propone para ocupar el cargo de Vicepresidente de la Comisión al señor Senador Luis Alberto Heber. Se vota: 7 en 8 Senadores presentes. Afirmativa.

RESOLUCIONES:

Constituir el Grupo de Amistad Interparlamentario con la Asamblea Nacional del Estado de Kuwait y remitir nota a la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Representantes, de conformidad con lo establecido en el artículo tercero del Reglamento de los Grupos de Amistad Interparlamentarios.

Invitar al señor Ministro de Relaciones Exteriores a esta Asesora. En ese sentido la Secretaría coordinará con el señor Ministro el día para celebrar sesión.

A la hora dieciocho y quince minutos se levanta la sesión.

Para constancia se labra la presente acta que, una vez aprobada, firman el señor Presidente y el señor Secretario de la Comisión.

Alberto Couriel. Presidente
Vladimir de Bellis Martínez. Secretario."

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Couriel.

SEÑOR COURIEL.- Señor Presidente: la Comisión de Asuntos Internacionales aprobó por unanimidad el nombramiento del economista Guillermo José Pomi Barriola para ocupar el cargo de Embajador en la República Argentina.

El economista Pomi tiene diversos títulos que surgen de su currículum vítae. Alcanzó el título de economista en la Universidad de la República Oriental del Uruguay y tiene una licenciatura y un máster en Ciencias Económicas en Louvain. Si uno analiza su currículum, verá que en él consta una cantidad enorme de trabajos, así como su especialización en temas de banca y de finanzas. Ha sido consultor y profesor, ha dado múltiples conferencias sobre temas de esta naturaleza, y ocupado cargos en instituciones públicas y privadas vinculadas al sistema financiero. Asimismo, se desempeñó como Embajador en la República de Sudáfrica en el período 2006-2010.

Esta designación que ahora se propone tiene, sin duda, una enorme relevancia para el Uruguay. Estamos viviendo una situación muy especial con la Argentina. Ocurrió que en el período del primer Gobierno del Frente Amplio se dieron algunas diferencias con ese país, y hoy el Presidente de la República hace muchísimos esfuerzos, en una actitud muy constructiva, para intentar alcanzar el mejor relacionamiento posible con la República Argentina. Precisamente, uno de los elementos clave de este nombramiento es el hecho de que el economista Pomi sea un hombre de confianza personal del señor Presidente de la República y esto, sin duda, facilita la designación de una figura de esta naturaleza. Independientemente de todos los elementos positivos que aparecen en la trayectoria del economista Pomi, es un aspecto fundamental, reitero, que la persona que va a ocupar este tipo de cargo cuente con la mayor confianza del señor Presidente.

Es así que estamos fundamentando la designación propuesta, y creemos absolutamente positivo que se apruebe este nombramiento de Embajador en la República Argentina ya que, además, en los últimos días se han producido avances, a partir del viaje del Presidente Mujica, en lo que tiene que ver con el dragado del Canal Martín García y con diversos aspectos de las relaciones comerciales. Todos estamos esperando que luego de la resolución de La Haya, el 20 de abril, también se solucionen las otras diferencias que se han producido con la República Argentina. Pero el hecho de designar a una persona de extrema confianza del Presidente de la República me parece que es un elemento clave y trascendente para fundamentar este nombramiento del Embajador Pomi en la República Argentina.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-25 en 25. A**firmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de resolución, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

16) POLICÍA AÉREA NACIONAL

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Proyecto de ley por el que se incluye a la Policía Aérea Nacional en el régimen previsto por el artículo 222 de la Ley Nº 13.318, de 28 de diciembre de 1964. (Carp. Nº 74/2010 – Rep. Nº 7/2010)".

(Antecedentes:)

"Carp. No. 74/2010
Rep. No. 7/2010

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 8 de febrero de 2010

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo cumple en remitir a ese Cuerpo, el adjunto Proyecto de Ley, por el cual se incluye a la Policía Aérea Nacional en el régimen previsto por el artículo 222 de la Ley Nº 13.318, de 28 de diciembre de 1964, permitiéndole así prestar Servicios de Vigilancia Especial a terceros, de forma similar a como lo realiza la Policía Nacional y la Prefectura Nacional Naval.

La Policía Aérea Nacional es ejercida por la Fuerza Aérea Uruguaya y tiene entre otros, el cometido de la vigilancia del cumplimiento de todas las normas que rigen la actividad aérea, conforme con lo dispuesto por el artículo 209 del Código Aeronáutico aprobado por el Decreto-Ley Nº 14.305, de 29 de noviembre de 1974 y por el literal D) del artículo 5º del Decreto-Ley Nº 14.747 (Orgánico de la Fuerza Aérea), de 28 de diciembre de 1977.

Asimismo, nuestro país ha aprobado los Convenios y Convenciones Internacionales de la Aviación Civil suscritos en Chicago en 1944, Tokio en 1963, La Haya en 1970 y en Montreal en 1971 y el Protocolo de Montreal de 1988, por la Ley Nº 12.018, de 4 de noviembre de 1953 y por el Decreto-Ley Nº 14.436, de 7 de octubre de 1975 y por la Ley Nº 16.891, de 12 de diciembre de 1997 respectivamente, asumiendo la responsabilidad de actuar contra los actos de interferencia ilícita y otros delitos contra la seguridad de la Aviación Civil.

En el marco jurídico referido, la Policía Aérea Nacional tiene como misión mantener el orden público y ejercer el control de la seguridad de la actividad aérea como autoridad policial, en las siguientes áreas: a) La totalidad del Espacio Aéreo Nacional; y b) Toda la infraestructura aeronáutica nacional, aeropuertos, aeródromos, aeronaves, pistas de aterrizaje e instalaciones terrestres radicadas en los mismos.

Sin perjuicio de los servicios regulares que se brindan, la Policía Aérea Nacional es objeto de requerimiento por parte de personas públicas y privadas, físicas o jurídicas, a los efectos de que se les preste Servicios de Vigilancia Especial a su cargo, en forma similar a los que brindan, en sus respectivas jurisdicciones; la Policía Nacional y la Prefectura Nacional Naval, de acuerdo con la autorización establecida en el artículo 222 de la Ley Nº 13.318, de 28 de diciembre de 1964. Dado que a la fecha de la sanción de la norma referida, no existía la Policía Aérea Nacional, la misma no fue considerada en dicha oportunidad; por ende no cuenta con autorización legal para prestar Servicios de Vigilancia Especial, situación que se pretende subsanar con la sanción de la norma legal que se propone, en la medida que existen las mismas razones que ameritaron la sanción de la disposición citada.

Si bien el artículo 116 bis del Decreto-Ley Nº 14.747 (Orgánico de la Fuerza Aérea), de 28 de diciembre de 1977, en la redacción dada por el artículo 2° del Decreto-Ley Nº 14.834, de 25 de octubre de 1978, autoriza a dicha Fuerza a prestar servicios al sector público y privado, percibiendo los precios que su costo determine, establece que el destino de los recursos referidos será el mantenimiento, ampliación y desarrollo de los servicios a su cargo y adquisición de materiales. Dicha regulación no permite, en la hipótesis de que por razones de servicio deba recurrirse a personal en goce de horas francas para prestar el Servicio de Vigilancia Especial, que sea factible abonarle un porcentaje de lo que se cobra, en forma similar a como lo realiza en idénticas circunstancias, la Policía Nacional y la Prefectura Nacional Naval, por lo cual este aspecto se contempla en el Proyecto de Ley que se somete a consideración.

La inminente inauguración de la nueva Terminal del Aeropuerto Internacional de Carrasco, determina la imperiosa necesidad de contar con la norma proyectada a la mayor brevedad, a efectos de brindar un servicio acorde con las necesidades a generarse.

Por los fundamentos expuestos, se solicita la atención de ese Cuerpo al adjunto proyecto de ley, cuya aprobación se encarece.

Saluda a usted atentamente.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente; **Gonzalo Fernández, Álvaro García**.

PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO 1°.- Inclúyese a la Policía Aérea Nacional en lo dispuesto por el artículo 222 de la Ley Nº 13.318, de 28 de diciembre de 1964.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase al Inciso 03 “Ministerio de Defensa Nacional” Unidad Ejecutora 023 “Comando General de la Fuerza Aérea”, a cobrar por el Servicio de Vigilancia Especial a prestar por la Policía Aérea Nacional, el que tendrá el destino previsto por el artículo 116 bis del Decreto-Ley Nº 14.747 (Orgánico de la Fuerza Aérea), de 28 de diciembre de 1977, en la redacción dada por el artículo 2° del Decreto-Ley Nº 14.834, de 25 de octubre de 1978.

El Servicio de Vigilancia Especial será prestado por personal de turnos regulares. Cuando por razones de servicio deba recurrirse a personal en goce de horas francas, el funcionario percibirá el 50% (cincuenta por ciento) del precio recaudado.

ARTÍCULO 3°.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley.

ARTÍCULO 4°.-Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.

Gonzalo Fernández, Álvaro García.

DISPOSICIONES CITADAS

Ley N° 13.318,
de 28 de diciembre de 1964.

CAPÍTULO XI
ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Disposiciones Varias

Artículo 222.- Autorízase a la Jefatura de Policía de Montevideo y Prefectura General Marítima a cobrar por la prestación de servicio de vigilancia especial. El Poder Ejecutivo reglamentará este artículo. (*)

(*) *Reglamentado por: Decreto N° 105/971 de 25/02/1971, Decreto N° 353/965 de 10/08/1965.*

FEBRERO DE 1971
Decreto 105/971

SE ESTABLECE QUE EL SERVICIO DE VIGILANCIA ESPECIAL, QUE SE SOLICITE A LAS JEFATURAS DE POLICÍA DEL PAÍS, SERÁ DE CARGO DEL PETICIONANTE. (*)

(*) Publicado en “Diario Oficial” el 3 de marzo de 1971.

Ministerio del Interior

Montevideo, 25 de febrero de 1971.

Visto: los artículos 222 de la Ley N° 13.318, de 28 de diciembre de 1964, N° 27 de la Ley N° 13.319, de 28 de diciembre de 1964, N° 62 de la Ley N° 13.892 y Decreto N° 268/966, de 8 de junio de 1966 y Decreto N° 177/69, de 15 de abril de 1969.

Considerando: la conveniencia de unificar las normas reglamentarias mencionadas en un estatuto único.

Considerando: la necesidad de determinar el costo de la hora-hombre por la prestación de Servicios de Vigilancia Especiales.

Considerando: la necesidad en determinar el destino de los remanentes de fondos recaudados por la aplicación del artículo 62 de la Ley N° 13.892.

Atento: a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1°.- El Servicio de Vigilancia Especial que se solicita a las Jefaturas de Policía del País, será de cargo del peticionante.

Artículo 2°.- La gestión se realizará ante la Jefatura o Comisaría Seccional correspondiente, la que fijará el costo del servicio ya sea por hora, día o mes, de acuerdo al tiempo por el cual se solicita y depositará en la dependencia policial, el importe correspondiente, inmediata y previamente a la prestación del servicio, de acuerdo al costo que se establece en el artículo 3°.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES, DECRETOS, ETC.

Artículo 3°.- El costo del servicio hora-hombre que se reglamenta por el presente decreto y que está acorde con los haberes del actual presupuesto, se fija en $ 300.00 (trescientos pesos) para toda la República, facultándose al Ministerio del Interior a modificar este importe, en virtud de las variaciones presupuestales de los funcionarios del último grado del Escalafón Policial, a cuyos efectos se tendrán en cuenta, además, toda compensación que fijarán las normas presupuestales.

Artículo 4°.- El 80% de lo recaudado por los servicios prestados, se aplicará de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N° 13.892. El 20% restante, será para atender las necesidades de los servicios

de las Jefaturas de Policía.

Artículo 5°.- Deróganse los Decretos 268/966, de 8 de junio de 1966 y 177/969, de 15 de abril de 1969.

Artículo 6°.- Comuníquese, publíquese y archívese.

PACHECO ARECO,
Santiago de Brum Carbajal

Decreto 353/965
PREFECTURA GENERAL MARÍTIMA

SE REGLAMENTA UN ARTÍCULO DE LA LEY Nº 13.318 QUE AUTORIZA EL COBRO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA ESPECIAL, (*)

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 10 de agosto de 1965.

Visto: Lo dispuesto por el artículo 222 de la Ley número 13.318, del 28 de diciembre de 1964, que autoriza a la Prefectura General Marítima a cobrar por la prestación de servicios de vigilancia especial.

Considerando: Que compete al Poder Ejecutivo dictar la reglamentación pertinente.

Atento: Al dictamen del señor Abogado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1°.- Serán de cargo de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, de las empresas privadas y de los particulares, los servicios de vigilancia especial que soliciten.

Art. 2°.- Los peticionantes depositarán en la Tesorería de la Prefectura General Marítima el importe de los servicios en el momento de formular la solicitud.

Art. 3°.- La Prefectura General Marítima fijará el precio de cada hora-hombre de prestación de servicios de vigilancia especial en función de las respectivas dotaciones fijadas por la Ley de Presupuesto y sus modificativas, incluidos los beneficios sociales y equipos.

Art. 4°.- Los servicios de vigilancia especial serán prestados con personal de turnos regulares. Cuando por razones de servicio deba recurrirse a personal en goce de horas francas el funcionario percibirá el cincuenta por ciento de lo que cobre la Prefectura General Marítima.

Art. 5°.- El producido por concepto de Servicios Especiales de Vigilancia, deducido en los importes liquidados de acuerdo al artículo anterior, será utilizado por la Prefectura General Marítima en la adquisición y mejora del equipamiento de sus funcionarios policiales.

Art. 6°.- Este régimen es sin perjuicio del previsto por el artículo 333 de la Ley N° 13.032, del 7 de diciembre de 1961 y su reglamentación.

Art. 7°.- Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo:

BELTRÁN
General **Pablo C. Moratorio**.
Luis M. de Posadas Montero. Secretario

Decreto-Ley N° 14.747,
de 28 de diciembre de 1977

LEY ORGÁNICA DE LA FUERZA AÉREA

TÍTULO II - PERSONAL
CAPÍTULO X - DISPOSICIONES GENERALES Y TRANSITORIAS

Artículo 116 — BIS.- Facúltase a la Fuerza Aérea para que, de acuerdo con los medios humanos y materiales de que dispone, preste los servicios que el sector público y privado pueda requerirle, por los que percibirá los precios que su costo determine.

Los proventos que por este concepto recaude, serán aplicados al mantenimiento, ampliación y desarrollo de los servicios a su cargo y adquisición de materiales. (*)

(*) Agregado por: Decreto-Ley N° 14.834, de 25/10/1978 artículo 2º.

Ley N° 14.305,
de 29 de noviembre de 1974

CÓDIGO AERONÁUTICO
TÍTULO XVIII
DISPOSICIONES VARIAS
CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 209.- (Policía aérea nacional).- La policía aérea nacional será ejercida por la Fuerza Aérea Militar la que tendrá por cometido sin perjuicio de las competencias especiales o concurrentes de otros organismos públicos, la vigilancia del cumplimiento de todas las normas que rigen la actividad aérea.

Decreto-Ley N° 14.747,
de 28 de diciembre de 1977

LEY ORGÁNICA DE LA FUERZA AÉREA

TÍTULO I - DE LA FUERZA AÉREA URUGUAYA
CAPÍTULO II - TAREAS

Artículo 5°.- Son tareas fundamentales de la Fuerza Aérea:

A) Conducir las operaciones aeroespaciales estratégicas y tácticas, independientes o en cooperación con otras Fuerzas, necesarias para la defensa aeroespacial;

B) Proporcionar la defensa aérea de los espacios territoriales bajo jurisdicción nacional;

C) Establecer la doctrina básica aeroespacial de acuerdo a las directivas del Mando Superior;

D) Ejercer el control del tránsito aéreo y ejecutar las medidas de policía aérea nacional en la totalidad del espacio aéreo jurisdiccional de la Nación;

E) Conducir operaciones aeroespaciales de búsqueda y salvamento, relevamiento fotográfico, transporte sanitario y otras que le sean asignadas;

F) Formular y ejecutar los planes de reclutamiento, instrucción, movilización y apoyo logístico de la Fuerza Aérea, e intervenir en los de igual índole que atañen a las Fuerzas Armadas en su conjunto;

G) Integrar Comandos y Fuerzas Conjuntas o Combinadas según las necesidades de la defensa nacional y de acuerdo a directivas del Mando Superior y de la Junta de Comandantes en Jefe;

H) Estudiar, formular y proponer al Poder Ejecutivo las normas de política aeroespacial nacional;

I) Planificar, proponer, ejecutar y supervisar las medidas necesarias para la conducción, integración y desarrollo del potencial aeroespacial;

J) Planificar, construir, mantener, administrar, operar y dar seguridad a toda la infraestructura aeronáutica nacional y predios del Estado destinados a campos de aviación;

K) Supervisar la actividad aérea comercial, privada y deportiva.

Cámara de Senadores
Comisión de Defensa Nacional

ACTA N° 3

En Montevideo, el día cinco de abril del año dos mil diez, a la hora diecisiete y diez minutos, en la Sala de Ministros, se reúne la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Senadores.

Asisten los señores Senadores miembros Sergio Abreu, Eleuterio Fernández Huidobro, Luis Gallo, Gustavo Guarino y Tabaré Viera.

Preside su titular, el señor Senador Jorge Saravia.

Falta con aviso el señor Senador Luis Alberto Lacalle Herrera.

Actúa en Secretaría la Secretaria de la Comisión, señora María Celia Desalvo.-

Abierto el acto, se procede a la consideración del proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se incluye a la Policía Aérea Nacional en el régimen previsto por el artículo 222 de la Ley N° 13.318, de 28 de diciembre de 1964. (Carpeta N° 74/2010, Distribuido N° 10/2010).

Se vota: 6 en 6. **Afirmativa.** UNANIMIDAD. Se designa Miembro Informante al señor Senador Jorge Saravia (Informe verbal).

A la hora diecisiete y veinticinco minutos, se levanta la sesión.

Para constancia se labra la presente acta que, una vez aprobada, firman el señor Presidente y la señora Secretaria de la Comisión.

JORGE SARAVIA
Presidente
MARIA CELIA DESALVO
Secretaria."

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Saravia.

SEÑOR SARAVIA.- La Comisión de Defensa Nacional del Senado ha aprobado por unanimidad este proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo, que incluye a la Policía Aérea Nacional en el régimen previsto por el artículo 222 de la Ley Nº 13.318, de 28 de diciembre de 1964, permitiéndosele así prestar Servicios de Vigilancia Especial de forma similar a los que prestan en su jurisdicción la Policía Nacional y la Prefectura Nacional Naval.

La Policía Aérea Nacional es ejercida por la Fuerza Aérea Uruguaya, y tiene, entre otros, el cometido de la vigilancia del cumplimiento de todas las normas que rigen la actividad aérea, conforme con lo dispuesto por el Código Aeronáutico aprobado por el Decreto-Ley Nº 14.305, de 29 de noviembre de 1974,

y por el Decreto-Ley Nº 14.747 - Ley Orgánica de la Fuerza Aérea- de 28 de diciembre de 1977.

Asimismo, nuestro país ha aprobado los Convenios y Convenciones Internacionales de la Aviación Civil suscritos en Chicago, en 1944; en Tokio, en 1963; en La Haya, en 1970; en Montreal, en 1971, y el Protocolo de Montreal en 1988; la Ley Nº 12.018, de 4 de noviembre de 1953; el Decreto-Ley Nº 14.436, de 7 de octubre de 1975, y la Ley Nº 16.891, de 12 de diciembre de 1997, respectivamente, asumiendo la responsabilidad de actuar contra los actos de interferencia ilícita y otros delitos contra la seguridad de la Aviación Civil.

En el marco jurídico referido, la Policía Aérea Nacional tiene como misión mantener el orden público y ejercer el control de la seguridad de la actividad aérea, como autoridad policial, en las siguientes áreas: la totalidad del Espacio Aéreo Nacional y toda la infraestructura aeronáutica nacional, es decir, aeronaves, pistas de aterrizaje e instalaciones terrestres radicadas en ellas.

Sin perjuicio de los servicios regulares que se brindan, la Policía Aérea Nacional es objeto de requerimiento por parte de personas públicas y privadas, físicas o jurídicas, a los efectos de que se les preste Servicios de Vigilancia Especial similares a los que brindan la Policía Nacional y la Prefectura Nacional Naval, de acuerdo con la autorización establecida en el artículo 222 de la Ley Nº 13.318. Dado que a la fecha de la sanción de la norma referida no existía la Policía Aérea Nacional, esta no cuenta con la autorización legal para prestar Servicios de Vigilancia Especial, situación que se pretende subsanar con la sanción de la norma que se propone, en la medida en que existe la urgencia que el momento determina por la nueva terminal aeroportuaria en el Aeropuerto Internacional de Carrasco y la necesidad de prestar servicios especiales.

Si bien el artículo 116 bis del Decreto-Ley Nº 14.747 -Ley Orgánica de la Fuerza Aérea-, en la redacción dada por el artículo 2º del Decreto-Ley Nº 14.834, de 25 de octubre de 1978, autoriza a dicha Fuerza a prestar servicios a los sectores público y privado, percibiendo los precios que su costo determine, establece que el destino de los recursos referidos será el mantenimiento, ampliación y desarrollo de los servicios a su cargo. Dicha regulación no permite que, en la hipótesis de que por razones de servicio deba recurrirse a personal en goce de horas francas para prestar el Servicio de Vigilancia Especial, sea factible abonarle un porcentaje de lo que se cobra en forma similar a como se realiza en idénticas circunstancias en la Policía Nacional y la Prefectura Nacional Naval, por lo cual este aspecto se contempla en el proyecto de ley que se somete a consideración.

Por lo expuesto, queda de manifiesto la necesidad de incluir a la Policía Aérea Nacional en el servicio 222. Y si bien –y este es un tema que tratamos en la Comisión de Defensa Nacional del Senado– el Poder Ejecutivo ha planteado la necesidad de ir eliminando paulatinamente el Servicio 222 e ir sustituyéndolo con determinadas retribuciones –como la compensación de horas extra, con lo que estamos de acuerdo–, reitero que la inminente inauguración de la nueva Terminal del Aeropuerto Internacional de Carrasco determina la imperiosa necesidad de contar con la norma proyectada, sobre la que estamos informando al Cuerpo. En ese sentido, se toma este proyecto de ley como una necesidad, ya que se requiere ampliar los servicios en el Aeropuerto Nacional de Carrasco. No quiero dejar de mencionar que un Policía Aeronáutico, a quien se le exige tener el liceo terminado y formación completa en idioma inglés, recibe una remuneración de $ 5.800. Creo que fuera de ese circuito existen mejores salarios para alguien que cumpla con esos requisitos.

Insisto: el Poder Ejecutivo está abocado a revisar el Servicio 222, y en el futuro tendremos que analizar todas estas situaciones, pero hoy se hace imperiosa y necesaria la aprobación de esta norma para poder cumplir con algunos servicios en el Aeropuerto Internacional de Carrasco.

El artículo 1º del proyecto de ley incluye a la Policía Aérea Nacional en el régimen previsto por el artículo 222 de la Ley Nº 13.318, de 28 de diciembre de 1964.

El artículo 2º dispone: "Autorízase al Inciso 03 'Ministerio de Defensa Nacional' Unidad Ejecutora 023 'Comando General de la Fuerza Aérea', a cobrar por el Servicio de Vigilancia Especial a prestar por la Policía Aérea Nacional, el que tendrá el destino previsto por el artículo 116 bis del Decreto-Ley Nº 14.747 (Orgánico de la Fuerza Aérea), de 28 de diciembre de 1977, en la redacción dada por el artículo 2º del Decreto-Ley Nº 14.834, de 25 de octubre de 1978.

El Servicio de Vigilancia Especial será prestado por personal de turnos regulares. Cuando por razones de servicio deba recurrirse a personal en goce de horas francas, el funcionario percibirá el 50% (cincuenta por ciento) del precio recaudado".

Los artículos 3º y 4º son de orden.

Muchas gracias.

SEÑOR MOREIRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor

Senador.

SEÑOR MOREIRA.- Señor Presidente: nos llama la atención este proyecto de ley, sobre todo a quienes estamos ocupados en los temas de la seguridad pública y hemos hablado de los efectos perniciosos y nocivos que tiene la aplicación del artículo 222 de la Ley Nº 13.318 en materia de acción policial, en el sentido de que en la actualidad contamos con policías que dedican más tiempo al servicio de vigilancia especial retribuido, que a su función en el servicio ordinario de seguridad pública.

En momentos en que en la multipartidaria se está acordando la eliminación gradual del Servicio 222 para la Policía Nacional, nos llama la atención que estemos ampliando el horizonte de acción de este Servicio, incluso con una distribución diferente a la de la Policía -que creo que es de 80% y 20%- y sin aportes a la seguridad social. Como recordarán los señores Senadores, cuando procesamos aquí el sistema de reforma de pasividades del Ministerio del Interior -Caja Policial-, el Servicio 222 comenzó a aportar en un 50% a la seguridad social. No obstante, aquí estamos estableciendo un porcentaje diferente y además no se estaría aportando a la Caja. Nos llama la atención, precisamente, porque se trata de un régimen diferente al que rige para la Policía Nacional. Me pregunto -aclaro que no conozco el número de efectivos de la Policía Aérea Nacional- si esto no resentirá el cumplimiento del servicio ordinario, porque seguramente se prestarán servicios a comercios instalados en la nueva terminal del Aeropuerto Internacional de Carrasco -Mc Donald's, por ejemplo-, tareas que quizás no sean las esenciales para la Policía Aérea Nacional. Según advierto, aquí no se discrimina qué tipo de servicios se van a cumplir, pero creo que son absolutamente diferentes en algunos aspectos no menores a los que rigen para la Policía Nacional. A su vez, consulto si el tema ha sido bien estudiado y si esta solución no generará algún deterioro en la prestación ordinaria de los servicios que hacen a los cometidos esenciales de la Policía Aérea Nacional. Digo esto porque el Servicio 222 de la Policía sirve para todo, hasta para cuidar cosas que no son esenciales, mientras que la actividad de la Policía Aérea Nacional en relación con el tráfico de estupefacientes, el lavado de activos y el control de ingreso de personas es esencial para la seguridad nacional. Aun admitiendo que esto vaya a significar una retribución adicional para los funcionarios, me pregunto si esto no es susceptible de erosionar los cometidos esenciales de la Policía Aérea Nacional. En la reunión multipartidaria estamos empeñados en enterrar y liquidar definitivamente el Servicio 222. ¿Cómo? Aumentando la retribución de la Policía. A la luz de que el propio Gobierno expresa que hay que aumentar las retribuciones de los integrantes de las Fuerzas Armadas, no sé si este es el camino más adecuado a seguir. Tengo temor porque no siento ninguna simpatía hacia estos servicios especiales de vigilancia –que entiendo que deben ser cumplidos por prestadores privados– y me parece que estamos dando una señal contradictoria cuando vamos en otra dirección. Me refiero a ampliar la esfera de actividad del Servicio 222 -desempeñado en este caso por la Policía Aérea Nacional- cuando, en realidad, queremos eliminarlo. En efecto, si lo queremos eliminar, ¿por qué lo vamos a inaugurar para la Policía Aérea Nacional?

Quizás el Miembro Informante me pueda ilustrar al respecto; tal vez la dotación de integrantes es generosa y puede que esto no afecte el servicio, pero lo que observamos es que muchas veces el funcionario, por una razón económica, está más predispuesto a prestar el servicio especial en hora franca, a veces restando dedicación o descanso a su servicio ordinario.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR SARAVIA.- A nivel de la Comisión conversamos sobre el tema del Servicio 222, pues se está discutiendo su eliminación; todos coincidimos en que paulatinamente hay que sustituirlo por mejores retribuciones salariales, sobre todo en la órbita del Ministerio del Interior, donde hoy hay más de 4.000 policías afectados a este Servicio.

En este sentido, es bueno aclarar y delimitar competencias. En realidad, la Policía Aérea Nacional no cumple ni cumplirá ningún servicio de guardia en Mc Donald's o en el control de valijas, porque eso corresponde a la jurisdicción policial; es competencia del Ministerio del Interior definir si es necesario contratar un Servicio 222. La Ley Orgánica de la Fuerza Aérea es muy clara en cuanto a los servicios que debe cumplir la Fuerza Aérea a través de la DINACIA en los aeropuertos nacionales e internacionales. Se trata de servicios especiales por los que la Fuerza Aérea cobra. Sucede que, sobre todo con la nueva terminal del Aeropuerto Internacional de Carrasco, esos servicios han requerido una ampliación de cobertura para lo que se necesita emplear personal durante la hora franca. No se ha podido cumplir con esos servicios especiales brindados a empresas o privados que operan dentro de la jurisdicción de la DINACIA o de la Policía Aérea Nacional porque no están sujetos a la cobertura de las retribuciones especiales y, por lo tanto, no están sujetos a la cobertura de horas extras y es necesario darles un complemento. Por este motivo hice referencia al salario. Hace más de dos meses la DINACIA hizo un llamado público -a través del diario *El País*- solicitando personal con estudios completos de liceo e inglés, para que se incorpore a la vigilancia aérea, percibiendo un sueldo de $ 5.800, y por supuesto no se presentó nadie. El personal del Aeropuerto Internacional de Carrasco

-a partir de su ampliación- es poco y se requiere que se complemente. Por lo tanto, también está faltando la cobertura de esas horas extras. Esta es una necesidad imperiosa porque hoy tenemos una terminal de primer nivel mundial y nos falta cumplir con esos servicios especiales.

Creo que en el futuro -este tema tiene que ver con la Defensa Nacional y con discusiones mucho más amplias- deberíamos analizar todo lo relativo a la defensa nacional y a las Fuerzas Armadas, para definir qué misiones debe cumplir y si debe existir la cobertura de la Policía Aeronáutica en los aeropuertos. Inclusive, hay que determinar a quién corresponde brindar este servicio, porque en este sentido se ingresa en una contradicción con el Ministerio del Interior. Por ejemplo, un policía del servicio de la Policía Aeronáutica controla el pasaje de valijas, pero si se comete determinado ilícito no puede detener a una persona; no tiene jurisdicción ni potestad para hacerlo por pertenecer al Cuerpo de Policía Aeronáutica. En ese caso, le corresponde actuar al Ministerio del Interior. Si se trata, por ejemplo, de lavado de dinero, tráfico de oro o contrabando, intervendrían los servicios especiales de la Policía. En realidad, debemos analizar todo esto porque hay contradicciones, inclusive, en lo que hace a las competencias de jurisdicción del Ministerio del Interior dentro del Aeropuerto Internacional de Carrasco o de cualquier otro, con la DINACIA.

Este proyecto de ley busca subsanar un problema actual que la Fuerza Aérea y el Ministerio de Defensa Nacional entienden que se podría corregir en forma momentánea. En el futuro, si la Policía Aeronáutica va a seguir cumpliendo estos servicios especiales, se verá qué retribuciones tendrá, porque creo que por un sueldo de $ 5.800, con liceo e inglés completos, nadie va a querer prestarlo. Tal vez ese servicio le corresponderá al Ministerio del Interior -por eso hice referencia a las contradicciones que se generan-, a través de la Fuerza Aérea, actuando en su jurisdicción dentro del aeropuerto.

Compartimos lo expresado por el señor Senador pues es muy claro que se va a revisar todo lo referido al Servicio 222. Debemos incluir este tema en una discusión más amplia porque existe la contradicción entre la jurisdicción militar de la DINACIA y la del Ministerio del Interior.

SEÑOR MOREIRA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MOREIRA.- Aun después de escuchar al señor Miembro Informante, mis dudas persisten. Si todavía existe una especie de contienda o zonas oscuras en la competencia de cada uno, no sé si sería oportuno aprobar esta iniciativa sin tener una información complementaria, por ejemplo, acerca de cuántos hombres se dispone. Se habla de facultar a la Ley Orgánica de la Fuerza Aérea para que actúe de acuerdo con los medios humanos y materiales de que dispone. Según expresa el señor Senador Saravia, parece que se dispone de muy poca cosa, porque las retribuciones son bajas. No sé si esto complementará o, por el contrario, deteriorará el cumplimiento normal de los servicios de vigilancia, en lo que hace a sus competencias específicas.

Tengo grandes dudas en este sentido y si todavía persisten zonas oscuras en las que las competencias no están definidas, la situación es peor. ¿Qué es vigilancia especial? No sé si esto está bien definido pues luego, en la práctica, se realizan contrataciones y a veces no se actúa siguiendo estrictamente los fines específicos de la Fuerza.

En lo personal, me gustaría estudiar un poquito más el tema, pero si se considera del caso aprobar el proyecto de ley, no acompañaré con mi voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el Miembro Informante, señor Senador Saravia.

SEÑOR SARAVIA.- Señor Presidente: cuando consideramos este proyecto en la Comisión, invitamos al señor Ministro para que diera la información correspondiente. Asimismo, como también evacuamos algunas dudas que teníamos con el señor Senador Abreu a través de consultas que realizamos al señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, existe una completa información con respecto a este tema. En realidad, la función de servicios especiales está delimitada por la Ley Orgánica de la Fuerza Aérea y se va a cumplir dentro de ese marco, como ya está sucediendo. La DINACIA está llevando a cabo estos servicios especiales y está cobrando por ellos, lo que sucede es que también está haciendo cumplir al personal horas extras y no las está retribuyendo. Por ello, ahora intenta que el personal que ya está haciendo horas extras fuera del servicio ordinario, debido a la necesidad de atender determinados servicios -sobre todo en el Aeropuerto Internacional de Carrasco-, tenga una retribución del 50% de lo que ya está recaudando la Fuerza Aérea y no puede pagar porque no está cubierto por el Servicio 222. En definitiva, se estaría subsanando una irregularidad que ya se está dando. De esta manera, se legaliza el pago de esa irregularidad. No es más que eso.

SEÑOR VIERA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR VIERA.- Señor Presidente: el Partido Colorado va a acompañar este proyecto de ley y a votarlo favorablemente, pero quiere dejar expresada su preocupación por el tema de la aplicación del artículo 222 cuyo problema, más allá de este caso, se origina obviamente en la Policía. Todos estamos preocupados por los efectos perniciosos que tiene ese sistema, particularmente por lo que significa la carga horaria de trabajo para los policías que cumplen este servicio para mejorar su remuneración. También sabemos que, de alguna manera, esto se ha ido desvirtuando, porque hay servicios que si no contratan policías por ese régimen no tienen posibilidades de tener seguridad. Por tanto, parecería que ampliar el problema no ayuda a encontrar una solución. Sin embargo, tenemos que ser conscientes de una realidad -tal como ha informado el señor Senador Saravia-; una terminal nueva como la del Aeropuerto Internacional de Carrasco requiere de servicios que no pueden esperar una solución. También sabemos que sería injusto no integrar a la Fuerza Aérea dentro de un régimen con el que ya cuenta la Policía y la Prefectura Nacional Naval.

Por todas esas consideraciones, con dudas y con reservas, vamos a dar el voto conforme a este proyecto y esperamos que rápidamente podamos tratar el tema de fondo.

Muchas gracias.

SEÑORA MOREIRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora Moreira.

SEÑORA MOREIRA.- Señor Presidente: quiero sumarme a algunas consideraciones realizadas sobre el Servicio 222 y la oportunidad de extenderlo a la Policía Aérea Nacional. En ese sentido, quiero recordar a los señores Senadores que, tanto el Programa de Gobierno del Frente Amplio como las conclusiones emanadas de la Comisión Interpartidaria de Seguridad Pública, recomendaron disminuir en forma progresiva el Servicio 222 hasta llegar a su eliminación, asegurando los niveles de remuneración de los funcionarios policiales y la atención de la demanda de vigilancia que cubra este Servicio. Además, la Comisión Interpartidaria agregó que aconseja la reducción de horarios y la compensación de ingresos. En este caso, quiero recoger la voluntad manifiesta no solo del Gobierno sino del resto del sistema de Partidos en cuanto a ir eliminando el Servicio.

Ahora bien, la extensión del Servicio 222 a la Policía Aérea Nacional parecería implicar la consolidación de este beneficio haciendo más extensiva su aplicación, lo que iría en dirección contraria a los compromisos asumidos. Sin desconsiderar la necesidad de contar con estos servicios de vigilancia especiales, expresados en el Mensaje del Poder Ejecutivo, particularmente en relación a los requerimientos de la inminente inauguración de la nueva terminal del Aeropuerto Internacional de Carrasco y a lo informado por el Miembro Informante, entendemos que puede aprobarse la extensión del Servicio 222, pero asumiendo el compromiso de condicionarla a la discusión del Presupuesto Nacional, donde deberemos debatir en profundidad el tema de los recursos humanos en las Fuerzas Armadas en su totalidad.

Muchas gracias.

SEÑOR RUBIO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RUBIO.- Señor Presidente: la señora Senadora Moreira se adelantó a mis palabras. Comparto plenamente lo que ha expresado y creo que el Presupuesto es la oportunidad en la cual podremos realizar una discusión de fondo sobre el artículo 222, sus alcances y el programa de su reducción. De lo contrario -tal como lo ha dicho la señora Senadora- estaremos consolidando un sistema que todos queremos ir eliminando progresivamente. Por lo tanto, vamos a votar la iniciativa con ese alcance transitorio en cuanto a las intenciones y lo consideraremos en el debate presupuestal.

Muchas gracias.

SEÑOR BORDABERRY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BORDABERRY.- Señor Presidente: tal como adelantaran el Miembro Informante de la Comisión de Defensa Nacional y el señor Senador Tabaré Viera, vamos a votar afirmativamente este proyecto de ley en el mismo sentido que hablaba la señora Senadora Moreira. Creo que en la consideración de la Ley de Presupuesto vamos a tener la oportunidad de contemplar estas situaciones, como en este caso en que se nos permite disponer de un gasto. Según se ha expresado, el ingreso ya se está cobrando, por lo que no se estaría aumentando el presupuesto nacional. Esto lleva a que en ese momento se tengan en cuenta dos elementos, que más vale mencionarlos ahora para no olvidarlos. Por un lado, el Servicio 222 siempre encerró una cierta discrecionalidad por parte del jerarca que asigna un funcionario a ese servicio y a otro no, lo que quizás está sucediendo ahora. Por ende, en la Ley de Presupuesto se va a tener

que establecer cómo se va a asignar esa retribución para algunos funcionarios y para otros no, lo cual es problemático porque ¿cómo se elige quiénes tienen derecho a ese beneficio y quiénes no?

Por otro lado -esta es una preocupación que surge al leer el proyecto de ley y la exposición de motivos-, se brindan servicios a públicos y privados sin especificar cuáles son los de vigilancia. El señor Senador Saravia adelantó que se trata de servicios previstos en la Ley Orgánica de la Fuerza Aérea, pero creo que hay algunos de ellos que pueden ser brindados por empresas privadas y que el Estado no debería asumir muchas veces un costo que es inferior si lo presta el Estado al que le cobrarían las empresas privadas, entre otras razones, porque el Estado no tiene por qué subvencionar los costos de las empresas privadas. Me parece que este es un elemento en el que sería bueno profundizar cuando se asuman este tipo de servicios, porque si lo puede hacer un privado, por qué tenemos que cargarlo al Estado.

SEÑOR GAMOU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GAMOU.- Señor Presidente: comparto la inquietud del señor Senador Bordaberry -creo que la tenemos todos- en cuanto a la discrecionalidad.

En ese sentido, creo que debemos ser justos y recordar que, de cualquier manera, en el Período anterior hubo un avance sustancial en cuanto a ese gran Estado evasor que no pagaba y, por tanto, al hecho de que el Servicio 222 no figurara en el expediente jubilatorio del policía. Me refiero a que, por un consenso logrado en el Parlamento, se toma en cuenta el 50% a los efectos del cálculo jubilatorio. Quería aclararlo porque este problema que viene desde hace muchísimos años, en el Período pasado tuvo alguna mejora con la que todos coincidimos y que fue votada en la Rendición de Cuentas por la unanimidad de la Cámara.

SEÑOR AGAZZI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR AGAZZI.- Aclaro que si hubo unanimidad en la Comisión voy a votar afirmativamente este proyecto de ley, pero quiero recordar que esta figura del 222 tiene 46 años. Además, me sumo a todo lo que dijeron los demás señores Senadores en cuanto a la visión crítica de este instrumento que, entre otras cosas, nos miente. Quisiera saber cuántos son, en horas-hombre, todos los 222 del Estado. En realidad, estamos haciendo que privados paguen por tareas que son del Estado y no figuran en las cuentas.

Asimismo, también tengamos en cuenta que el funcionario que hace su trabajo en horas francas o luego de haber cumplido sus ocho horas, está cansado y no puede hacer tareas de vigilancia aeronáutica ni de ningún tipo. Está lleno de policías que después de hacer su turno tienen que trabajar de noche o de madrugada. En tal sentido, debemos ser francos, porque esto se arregla con más funcionarios y, por lo tanto, no se va a poder recortar el presupuesto, como algunas veces sostuvimos. Reitero que se va a precisar gente para cumplir estas tareas. Si queremos hacerlas con trabajo normal, con gente capacitada y que gane lo que debe ganar, también deberemos incorporar esta temática a la discusión presupuestal. Esto del servicio 222 oculta pagos que hace el Estado recibiendo los dineros de privados que después se administran por el costado.

En resumen, considero que este asunto debe seguir modificándose, tal como decía el señor Senador Gamou al recordar que el cambio comenzó en la Administración anterior. Ahora tenemos un asunto de urgencia que debemos resolver, porque estas horas se están haciendo pero, insisto, vamos a tener que sacar estas herramientas, por las que no demostramos clara y cristalinamente cuántos funcionarios tenemos y cuántas horas hace el Estado para cumplir los objetivos sustantivos, incorporando esta temática a la discusión del Presupuesto Nacional.

Era cuanto quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

-18 en 22. **Afirmativa.**

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).- "Artículo 1º.- Inclúyese a la Policía Aérea Nacional en lo dispuesto por el artículo 222 de la Ley Nº 13.318, de 28 de diciembre de 1964."

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-18 en 22. **Afirmativa.**

Léase el artículo 2º.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).- "Artículo 2º.- Autorízase al Inciso 03 'Ministerio de Defensa Nacional' Unidad Ejecutora 023 'Comando General de la Fuerza Aérea', a cobrar por el Servicio de Vigilancia Especial a prestar por la Policía Aérea Nacional, el que tendrá el destino previsto por el artículo 116 bis del Decreto-Ley Nº 14.747 (Orgánico de la Fuerza Aérea), de 28 de diciembre de 1977, en la redacción dada por el artículo 2º del Decreto-Ley Nº 14.834, de 25 de octubre de 1978.

El Servicio de Vigilancia Especial será prestado por personal de turnos regulares. Cuando por razones de servicio deba recurrirse a personal en goce de horas francas, el funcionario percibirá el 50% (cincuenta por ciento) del precio recaudado."

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-19 en 23. **Afirmativa.**

Léase el artículo 3º.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).- "Artículo 3º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley."

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-22 en 25. **Afirmativa.**

Ha quedado aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado, por ser igual al considerado)

17) SOLICITUD DE VENIA DEL PODER EJECUTIVO PARA DESTITUIR DE SU CARGO A UN FUNCIONARIO PÚBLICO.

SEÑOR PRESIDENTE.- Correspondería ingresar a la consideración del tercer punto del orden del día, relativo a una solicitud de Venia del Poder Ejecutivo para destituir de su cargo a un funcionario del Ministerio de Salud Pública.

SEÑORA DALMÁS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA DALMÁS.- Señor Presidente: en virtud de no encontrarse en Sala el Presidente de la Comisión, el señor Senador Penadés, informo al Cuerpo que la Comisión de Asuntos Administrativos aún no ha podido votar este expediente de la Carpeta Nº 72. De todos modos, ha sido analizado por varios señores Senadores, pero el miércoles pasado fue suspendida la sesión debido a que estaba reunido el Senado.

Teniendo en cuenta que el plazo constitucional de esta venia vence el 25 de abril, debemos decir que es intención de la Comisión votarla en su próxima Sesión. Por lo tanto, proponemos que se postergue su consideración para una próxima reunión del Senado en la que, tal vez, también puedan incluirse algunas otras Venias que justifiquen la citación para una Sesión Extraordinaria.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consecuencia, el tema queda en la órbita de la Comisión y será considerada en una próxima sesión.

18) DECLARACIÓN DE FERIADO PARA VILLA MARISCALA

SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponde votar la urgencia del tema al que había referido en su moción de orden el señor Senador Couriel, en el sentido de declarar feriado para Villa Mariscala el 19 de abril de 2010.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-22 en 23. **Afirmativa.**

Se pasa a considerar el asunto cuya urgencia fue votada: "Proyecto de ley por el que se declara feriado no laborable el día 19 de abril de 2010, para los nacidos en Villa Mariscala, departamento de Lavalleja, con motivo de conmemorarse el centenario de su fundación".

(Antecedentes:)

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Declárase feriado para Villa Mariscala, departamento de Lavalleja, el día 19 de abril de 2010, con motivo de los actos celebratorios del centenario de su fundación.

Artículo 2°.- Otórgase goce de licencia paga durante la fecha indicada en el artículo 1° de la presente ley, a los trabajadores de las actividades pública y privada, nacidos, radicados o que desarrollen su actividad en dicha localidad.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 7 de abril de 2010.

Ivonne Passada, Presidenta.
Marti Dalgalarrondo Añón, Secretario."

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Couriel.

SEÑOR COURIEL.- Este proyecto de ley consiste en declarar feriado el día 19 de abril para los habitantes de la localidad de Villa Mariscala, con motivo del centenario de su fundación. Por ello se propone otorgar licencia a los nacidos, a los radicados y a los que desempeñan su actividad en esa localidad. Lo estamos planteando como un asunto de urgente consideración, debido a que de otro modo no contaríamos con el tiempo suficiente para que fuera promulgado por el Poder Ejecutivo, ya que la celebración del centenario es el próximo lunes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley que declara feriado para los habitantes de la localidad de Villa Mariscala el día 19 de abril de 2010.

(Se vota:)

-24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).- "Artículo 1º.- Declárase feriado para Villa Mariscala, departamento de Lavalleja, el día 19 de abril de 2010, con motivo de los actos celebratorios del centenario de su fundación."

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-23 en 24. **Afirmativa.**

Léase el artículo 2º.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).- "Artículo 2º.- Otórgase goce de licencia paga durante la fecha indicada en el artículo 1º de la presente ley, a los trabajadores de las actividades pública y privada, nacidos, radicados o que desarrollen su actividad en dicha localidad."

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado.)

19) AUTORIZACIÓN PARA SALIR DEL PAÍS A UNA DELEGACIÓN DEL BATALLÓN "FLORIDA" DE INFANTERÍA Nº 1

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el proyecto de ley cuya urgencia fue votada y que fuera solicitada por el señor Senador Saravia: "Proyecto de ley por el que se solicita autorización para salir del país a 5 señores Oficiales y 20 integrantes del Personal Subalterno, representantes del Batallón 'Florida' de Infantería Nº 1 con destino a la República Bolivariana de Venezuela a participar del desfile conmemorativo del Bicentenario de la Independencia de ese país, el 19 de

abril de 2010".

(Antecedentes:)

"Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio del Interior
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 12 de abril de 2010.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL
CONTADOR DANILO ASTORI

El Poder Ejecutivo cumple en remitir el presente proyecto de ley, a efectos que ese Cuerpo conceda la autorización establecida en el numeral 12) del artículo 85 de la Constitución de la República, a fin que 5 (cinco) Señores Oficiales y 20 (veinte) integrantes del Personal Subalterno, representantes del Batallón 'Florida' de Infantería Nro. 1 concurran a la República Bolivariana de Venezuela a participar del desfile conmemorativo del Bicentenario de la Independencia de ese país, el 19 de abril de 2010.

La presente gestión obedece a la invitación formulada por el gobierno de la República Bolivariana de Venezuela para que nuestro país participe en el evento mencionado, teniendo en cuenta los lazos fraternales de cooperación que existen entre ambos países.

Por los fundamentos expuestos, se solicita la atención de ese Cuerpo al proyecto de ley que se acompaña y cuya aprobación se encarece.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la Asamblea General, atentamente.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; **Luis Rosadilla**, **Luis Almagro Lemes**, **Eduardo Bonomi.**

PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO ÚNICO.- Autorízase la salida del país de 5 (cinco) Señores Oficiales y 20 (veinte) integrantes del Personal Subalterno, representantes del Batallón "Florida" de Infantería Nro. 1 con destino a la República Bolivariana de Venezuela a participar del desfile conmemorativo del Bicentenario de la Independencia de ese país, el 19 de abril de 2010.

Luis Rosadilla, Luis Almagro Lemes, Eduardo Bonomi."

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

Tiene la palabra el señor Senador Saravia.

SEÑOR SARAVIA.- La solicitud de urgencia se debe a lo perentorio de los plazos. El Poder Ejecutivo, amparado en el numeral 12 del artículo 85 de la Constitución de la República, nos remitió un proyecto de ley a fin de autorizar la salida del país de cinco señores Oficiales y veinte integrantes del Personal Subalterno del Batallón "Florida", para representarnos en la conmemoración del Bicentenario de la Independencia de la República Bolivariana de Venezuela, que es el 19 de abril. El motivo de la solicitud de urgencia es que pueda ser considerado por ambas Cámaras, dado que el día sábado estas tropas estarían partiendo hacia la República Bolivariana de Venezuela.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley informado por el señor Senador Saravia.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).- "Artículo Único.- Autorízase la salida del país de 5 (cinco) Señores Oficiales y 20 (veinte) integrantes del Personal Subalterno, representantes del Batallón 'Florida' de Infantería Nº 1 con destino a la República Bolivariana de Venezuela a participar del desfile conmemorativo del Bicentenario de la Independencia de ese país, el 19 de abril de 2010."

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley, que será comunicado a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado)

20) SE LEVANTA LA SESIÓN

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 11 y 1 minuto, presidiendo el señor **Danilo Astori** y estando presentes los señores Senadores **Agazzi, Amorín, Baráibar, Bordaberry, Camy, Chiruchi, Couriel, Da Rosa, Dalmás, Gallicchio, Gallo, Gamou, Heber, Martínez, Moreira (Carlos), Moreira (Constanza), Pasquet, Rubio, Saravia, Tajam, Topolansky, Viera** y **Xavier**.)

CONTADOR DANILO ASTORI
Presidente

Arq. Hugo Rodríguez Filippini
Secretario

Sr. Gustavo Sánchez Piñeiro
Secretario

Sr. Sergio Pereira
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Gestión de Documentos del Senado

Armado e Impreso
División Imprenta del Senado